



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad".

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD n.º 057-2019-CF-FIME

Bellavista, abril 05 de 2019.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio N° 001-2019, recibido el 14.03.19, mediante el cual la Asociación Nacional de Estudiantes ANAIMERA, hace llegar el presupuesto de Subvención Económica para asistir a la LVII Convención ANAIMERA – UNA- PUNO, con la participación de dos (02) estudiantes pertenecientes al Tercio Quinto Superior, representantes de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, el evento iniciará el día jueves 11 de abril y finalizará el día sábado 13 de abril de 2019, cuyo monto es de S/. 1700.00 (mil setecientos y con 00/100 soles).

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el numeral (1) del Art. 290 del Estatuto UNAC que a la letra: La Universidad Otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para: Participar en representación de la Universidad en congresos, simposios, olimpiadas y otros eventos gremiales, académicos o deportivos.

Que, con Oficio N° 001-2019, de fecha 14.03.19 enviado por el estudiante Chauca Fernández Adolfo Arnol con código N° 1517220069 delegado PLENO ANEIMERA perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía; hace llegar el presupuesto de Subvención Económica para asistir a la LVII Convención ANEIMERA – UNA-PUNO, la cual tiene la participación de dos (02) estudiantes pertenecientes al Tercio Quinto Superior, representantes de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, el evento iniciará el día jueves 11 de abril y finalizará el día sábado 13 de abril de 2019, cuyo monto es de S/. 1700.00 (mil setecientos y con 00/100 soles).

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su **Sesión Ordinaria** del día **viernes 05.04.19**, aprueba otorgar **Subvención Económica** por el monto de S/.1 700,00 (mil setecientos y con 00/100 soles) a 2 estudiantes para asistir a la LVII convención ANEIMERA – UNA – PUNO.

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad que se conforme posteriormente en su totalidad de miembros y al Consejo Universitario, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 047-2018-CU; de fecha 15.02.18; a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

RESUELVE:

1° **Otorgar**, Subvención Económica por el monto de S/.1700.00 (mil setecientos con 00/100 soles) a los estudiantes: CHAUCA FERNÁNDEZ, Adolfo Arnol con código N° 1517220069 y ANGELINO GUILLERMO, Yamser con código N° 1327220142, para participar en representación de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, en la "LVII CONVENCION ANEIMERA-UNA-PUNO a realizarse en la Universidad Nacional del Altiplano ciudad de Puno del 11 al 13 de abril de 2019, según cuadro siguiente:

CIBIDO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad".

PRESUPUESTO DE GASTOS PARA LA DELEGACIÓN ANEIMERA UNAC - FIME

TRANSPORTE			
DETALLE DE GASTOS	COSTOS	DELEGACIÓN	GASTO TOTAL
Pasajes ida y vuelta: Lima - Juliaca (Puno)	S/ 580.00	2	S/. 1 160.00
GASTO TOTAL			S/. 1 160.00

VIÁTICOS					
DETALLE DE GASTOS	COSTO UNITARIO POR DIA	TOTAL DE DIAS	COSTO TOTAL	DELEGACIÓN	GASTO TOTAL
Alimentación	S/. 30.00	3	S/. 90.00	2	S/. 180.00
Hospedaje	S/. 30.00	3	S/. 120.00	2	S/. 240.00
Movilidad	S/. 20.00	3	S/. 60.00	2	S/. 120.00
GASTO TOTAL					S/. 540.00

TRANSPORTE	S/ 1 160.00
VIÁTICOS	S/ 540.00
GASTO TOTAL	S/ 1 700.00

2°.- **Transcribir**, la presente Resolución de Consejo de Facultad al Rector, Dependencias Académico-Administrativas de la FIME y UNAC, así como al interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía

 DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS
 DECANO

